	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME No.:	**2**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**24/07/2023**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DEL 27 DE JUNIO AL 10 DE JULIO 2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1127 de 2023				
CONTRATISTA	ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO				
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	55162768-2				
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la adquisición de sillas ergonómicas para los funcionarios y colaboradores de la Unidad Nacional de Protección-UNP en el marco de los programas de seguridad y salud en el trabajo				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27/03/2023				
FECHA DE INICIO	27/03/2023				
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	27/06/2023				
PLAZO DE EJECUCIÓN	27/06/2023				
PRÓRROGA	No aplica				
SUSPENSIÓN	No aplica				
PÓLIZA DE GARANTÍA: **No.** 14-46-101092106 **No.**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**				
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**		
	CUMPLIMIENTO	27/03/2023 – 31/10/2024	$19.680.000		
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/03/2023 – 30/06/2026	$19.680.000		
APROBACIÓN DE GARANTÍA	27/03/2023				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	8823	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	225223		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 98.400.000				
ADICIÓN	$ 48.904.240				
REDUCCIONES	N/A				
NO. CUENTA BANCARIA	69130880088	**TIPO DE CUENTA**			
ENTIDAD FINANCIERA	Bancolombia	AHORRO	X	CORRIENTE	
OBSERVACIÓN					

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

Se certifica el cumplimiento por parte del proveedor ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO, respecto al objeto del contrato y de las obligaciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Se anexa certificación de pago de parafiscales con firma de la contadora expedida el 15 de junio de 2023, RUT, copia de la certificación bancaria vigente y factura ERG-5695

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
1	Ejecutar las actividades contratadas sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.	X		
2	El contratista se compromete y responsabiliza del aseguramiento de los riesgos laborales del personal que asigne para la prestación del servicio, ante una administradora de Riesgos Laborales	X		
3	Presentar certificación de estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Salud.	X		
4	Suministrar a la UNP los servicios descritos y solicitados por la entidad y ofertados en la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas solicitadas por la UNP.	X		
5	Cumplir con los requerimientos exigidos en la Resolución 1565 de 2014 en lo relacionado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.	X		
6	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato	X		
7	Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.	X		
8	Todos los vehículos deben contar con los documentos vigentes y al día	X		
9	Cumplir con los estándares mínimos exigidos por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 0312 de 2019.	X		
10	Entregar de manera mensual un informe de accidentalidad, con los planes de acción derivados de dicha medición	X		
11	Corregir a su costa, aquellos elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por LA UNP, en él termino que el supervisor le indique.	X		
12	Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información relacionada con la población objeto que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato	X		

13	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	X		
14	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993. .	X		
15	El Contratista deberá informar a la Unidad Nacional de Protección cualquier novedad que se presente y que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		
16	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, salarios y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, salarios y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)	X		
17	Las personas naturales o jurídicas deben garantizar la reserva y confidencialidad de la información suministrada por la Unidad Nacional de Protección, con ocasión del contrato que se genere, ya que la divulgación de la anterior información puede convertirse en una vulnerabilidad que aprovechen los agentes generadores de riesgo para procurar atentados en contra de los beneficiarios.	X		
18	Cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional, particularmente con los principios consagrados en el Decreto 1066 de 2015.	X		
19	Presentar al supervisor del contrato, cuando este lo requiera, informes parciales, así como un informe final a la terminación del contrato donde se plasme el trabajo ejecutado	X		
20	Constituir la garantía única exigida por la Entidad.	X		
21	Las demás que la asigne el supervisor, acorde con la naturaleza del contrato.	X		

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X

Observaciones al desempeño:

Sin observaciones.

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
Se anexa certificación de aportes parafiscales firmada por la contadora expedida el 15 de julio de 2023, en la que se indica que ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2023 pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) el 09 de junio de 2023 por un valor de $ 1.160.900			

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [ ] NO [ ] NA [X]

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
1	DEL 27 DE MARZO AL 27 DE JUNIO DE 2023	98.364.210

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas ERG 5695 DEL 15/06/2023

Fechas

Concepto: Sillas Ergonómicas

Valor $ 48.904.240 **Notas Crédito** N/A **Notas Débito** N/A

Valor Total $ 48.904.240

Saldo por Pagar N/A

Observaciones: N/A

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Se anexa certificación de aportes parafiscales firmada por la contadora expedida el 15 de julio de 2023, en la que se indica que ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2023 pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) el 09 de junio de 2023 por un valor de $ 1.160.900

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	100%	100%

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR	%
Valor inicial del contrato	$ 98.400.000	67%
Valor Adicionales	$ 48.904.240	33%
Reducciones	$ 0	0
Valor Total del Contrato	$ 147.304.240	100%
Valor Pagado	$ 98.364.210	67%
Valor causado que no se ha pagado	$ 48.904.240	33%
Valor total ejecutado	$ 147.268.450	99.98%
Valor saldo por ejecutar	$ 35.790	0.02%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	FINALIZADO	
OBSERVACIONES: En el informe de supervisión N° 1 Se liberaron $35.790		

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales, en los tiempos determinados y con la calidad esperada.

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**TATIANA GONZÁLEZ CANO**
DEPENDENCIA	Subdirección de Talento Humano
CARGO	Coordinadora de SSTBI
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	Diana Marcela Martinez Niño

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
TATIANA GONZÁLEZ CANO	Coordinadora de SSTBI	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
Tatiana González Cano	SSTBI		Diana Marcela Martinez Niño	

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos (6) Cantidad de documentos que se vinculan en el presente informe

Archívese en:	